



*Junta Municipal*  
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 12/95 J.M.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PRECIO DE CONSTRUCCION DE MURALLAS.

**VISTA:** La necesidad de establecer nuevo precio de construcción de murallas, fijándolo en base al costo actual de materiales;  
Y,

**CONSIDERANDO:** El dictámen favorable de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios, como así mismo el informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, aprobados en sesión plenaria de fecha 24/VII/95, según Acta Nº 273; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
Reunida en Concejo  
O R D E N A

**Art. 1º.** - Establecer en (G.51.420) CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS - VEINTE GUARANIES el precio por metro cuadrado para construcción de murallas, debiendo la construcción ajustarse a las especificaciones técnicas que establezca la Dirección de Obras de la Municipalidad. -

**Art. 2º.** - Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos - noventa y cinco. -

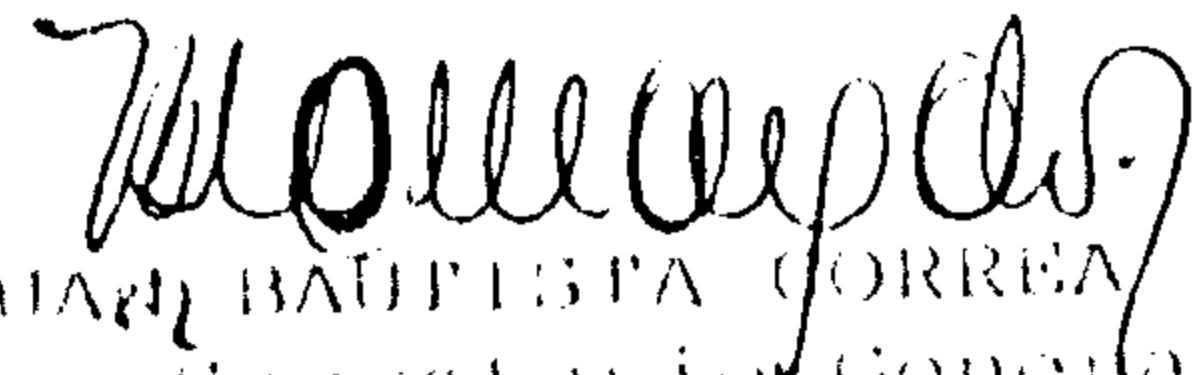
  
ROLANDO A. AVALOS  
Secretario J.M.



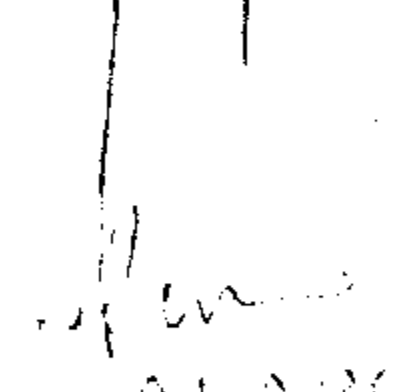
  
ROBERTO RAUL AYALA  
Presidente J.M.

Ciudad del Este 23 de Agosto de 1.995. -

Fórmase por Ordenanza, léese al Registro Municipal y cumplido archívase. -

  
JUAN BAUTISTA CORREA AYALA  
Secretario General



  
EULOGIO A. ALARCÓN SÁNCHEZ  
Intendente Municipal